Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A  A C A D É M I C A
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 18:00 horas del día jueves 11 de febrero de 2021, reunidos los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai A. Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Mtra. Rocío Enríquez Corona, Mtro. Gualberto Díaz González, Mtra. Julia Tepetla Montes, Mtro. Joel Reyes Hernández; integrantes del Consejo Técnico, a través del Sistema de video conferencia Zoom Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha 10 de febrero de 2021, publicado el 10 de febrero de 2021, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **RUBÉN EDER CONTRERAS ROJAS,** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Teoría Sociológica de los Movimientos Sociales** *de 4 horas, sección 2, tercer bloque, turno vespertino, tipo de contratación IPP,* para el periodo **febrero - julio 2021**. Participaron también: Alejandro Blanno Castro y *Elizabeth Cruz Romero, *no es del PE; y quienes resultaron NO FAVORECIDOS.

**SEGUNDO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ CRUZ AGÜERO RODRÍGUEZ,** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Sociología de la Política II** *de 4 horas, sección 6, segundo bloque, turno matutino, tipo de contratación IOD,* para el periodo **febrero - julio 2021**. Participaron también: Alejandro Blanno Castro y *Elizabeth Cruz Romero, *no es del PE; y quienes resultaron NO FAVORECIDOS.

**TERCERO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en

los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **ALEJANDRO BLANNO CASTRO,** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Sistemas de Creencias y Procesos de Mediación** *de 4 horas, sección 3, segundo bloque, turno vespertino, tipo de contratación IOD,* para el periodo **febrero - julio 2021**. Participaron también: José Cruz Agüero Rodríguez y *Elizabeth Cruz Romero, *no es del PE; y quienes resultaron NO FAVORECIDOS.

**CUARTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **VERÓNICA CARREÓN CRUZ,** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Sociología de la Salud II** *de 4 horas, sección 7, segundo bloque, turno matutino, tipo de contratación IOD,* para el periodo **febrero - julio 2021.**

**QUINTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **VERÓNICA CARREÓN CRUZ,** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Optativa B: Didáctica de las Ciencias Sociales I** *de 4 horas, sección 2, tercer bloque, turno matutino, tipo de contratación IOD,* para el periodo **febrero - julio 2021**. Participó también: *Elizabeth Cruz Romero, *no es del PE; quien resultó NO FAVORECIDA.

**SEXTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **BLANCA IRENE VALDIVIA SALAS,** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Optativa B: Recursos Digitales para el Aprendizaje de las Ciencias Sociales II** *de 4 horas, sección 1, tercer bloque, turno vespertino, tipo de contratación*

*IOD,* para el periodo **febrero - julio 2021**. Participó también: *Elizabeth Cruz Romero, *no es del PE; quien resultó NO FAVORECIDA.

**SÉPTIMO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ ÁLVARO TRUJILLO RONZÓN,** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Protocolo del Trabajo Recepcional**, *de 4 horas, sección 2, se imparte todo el semestre en horario de 14:00 a 16:00 horas, tipo de contratación IPP,* para el periodo **febrero - julio 2021**. Participó también: *Elizabeth Cruz Romero, *no es del PE; quien resultó NO FAVORECIDA.

*De conformidad con los artículos 307 y 336 fracción VI, VII, XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, la Mtra. Julia Tepetla Montes se excusa de conocer y/o intervenir sobre los procesos para participar sobre asignación en el segundo acuerdo. Por presentar conflicto de intereses.*

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales. De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes."

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

MTRO. MIGUEL SOSA RUÍZ

MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS

Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A  A C A D É M I C A
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

MTRA. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS

MTRA. ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA

MTRO. GUALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ

MTRA. JULIA TEPETLA MONTES

MTRO. JOEL REYES HERNÁNDEZ

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

## CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

**SEGUNDO.** Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

**TERCERO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA